

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**1663** *Acuerdo de 30 de enero de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso convocado por Acuerdo de 3 de octubre de 2019, para la provisión de puestos de trabajo en los órganos técnicos del Consejo.*

En resolución del concurso de méritos convocado por Acuerdo de 3 de octubre de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial («Boletín Oficial del Estado» n.º 242, de 8 de octubre de 2019), para proveer dos puestos de trabajo en los órganos técnicos del Consejo, procede aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración designada al efecto, adjudicando los puestos de trabajo en el concurso de méritos atendiendo al orden de puntuación total alcanzada en virtud de lo señalado en la norma quinta reguladora del concurso, en los siguientes términos:

A) Adjudicar un puesto de trabajo de administrativo/a nivel 20 con destino en el Órgano Técnico: Servicio Central de Secretaría General. Gerencia, con sede en Madrid, a don Manuel Granell Parra, con documento nacional de identidad n.º \*\*\*4267\*\*.

A los efectos previstos de la norma quinta, apartado 3, de la convocatoria se relaciona el nombre de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases, por el orden de puntuación total obtenida:

Doña M.ª Aurora Ortega Ribón, con DNI n.º \*\*\*1722\*\*.  
Doña M.ª Goreti Primo Lazcano, con DNI n.º \*\*\*6041\*\*.  
Doña M.ª Belén Gálvez Griso, con DNI n.º \*\*\*3437\*\*.

B) Adjudicar un puesto de trabajo de administrativo/a nivel 20 con destino en el Órgano Técnico: Servicio Central de Secretaría General. Servicio de Personal y Oficina Judicial, con sede en Madrid, a doña Paula Carnero Vázquez, con documento nacional de identidad n.º \*\*\*9911\*\*.

A los efectos previstos de la norma quinta, apartado 3, de la convocatoria se relaciona el nombre de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases, por el orden de puntuación total obtenida:

Don Óscar Rubio Martínez, con DNI n.º \*\*\*3096\*\*.  
Doña Inmaculada Cruz Redondo, con DNI n.º \*\*\*5820\*\*.  
Doña Milagrosa García Dávila, con DNI n.º \*\*\*6736\*\*.

Conforme a la referida norma quinta, apartado 5, de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia de los adjudicatarios/as o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación del presente Acuerdo de resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 30 de enero de 2020.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.